



Resolución de 12 de agosto de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se reanuda la convocatoria para la celebración de las pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española.

Mediante la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, quedaron suspensas las pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española, convocadas para el año 2020, por Resolución de 3 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante.

Tal y como se dispuso en la Resolución de 6 de mayo mencionada, los plazos de cierre de matrícula de la convocatoria no se alteran, de forma que las matrículas de todas aquellas personas, realizadas en tiempo y forma, para las convocatorias de examen del primer semestre de 2020, serán automáticamente transferidas a la convocatoria del segundo semestre, no siendo preciso realizar ningún trámite adicional, con carácter previo a la publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de suspensión, se anuncia mediante esta Resolución la nueva fecha de celebración de la prueba suspensa, quedando fijada la misma en el Anexo I. Se determina también el Tribunal Calificador, establecido en el Anexo II.

En su virtud, resuelvo:

Reanudar la celebración de las pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante.

ANEXO I

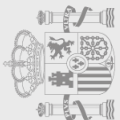
Fecha de celebración de la prueba sobre conocimiento de la legislación marítima española

SEPTIEMBRE:

Inicio de matrícula: 18 de julio de 2020.

Cierre de matrícula: 18 de agosto de 2020.

Inicio de la prueba será el día 3 de septiembre de 2020 a las 10:00 Hrs. En la primera planta de la Dirección General de la Marina Mercante.





FIRMADO

ANEXO II
Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente:

Don Jesús Talavera Gómez, Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil.

Vocales:

Doña María Collado Solar, Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil.

Doña María Goretti de la Fuente Sánchez, Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil. Don Santiago Ciriza de los Ríos, Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.

Secretario:

Don Álvaro Vidal Casáis, Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil.

Tribunal suplente:

Presidente:

Don Francisco Javier Benítez Martínez, Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil.

Vocales:

Don Francisco Fernández Fernández, Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil.

Don José Manuel García Fernández, Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.

Don José Luis Rada Casas, Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil

Secretaria:

Doña Amelia González Abad, Cuerpo Especial Facultativo de la Marina Civil.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Benito Núñez Quintanilla
(firmado electrónicamente)

FIRMADO por : NUÑEZ QUINTANILLA, BENITO. A fecha: 13/08/2020 12:38 PM
DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02528AB9676329DB10B6325A
Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

